



## TÉCNICO SUPERIOR EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Valladolid, 11 de octubre de 2017

# EQUIPO EDUCATIVO

**COORDINADOR: JOSÉ MANUEL CONDE CRIADO**

MÓDULO	PROFESOR
TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS	SONIA GENICIO LORENZO
LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO	JOSE MANUEL CONDE CRIADO
INGLÉS	FRANCISCO JAVIER MEDINA HIDALGO
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	ROSARIO ESCUDERO BELTRÁN
GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA	MONTSERRAT MARTÍN DE FRUTOS
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	JESUS VELASCO MARISCAL



<b>MÓDULO</b>	<b>PROFESOR</b>
<b>COMERCIALIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA</b>	PILAR LÓPEZ GARCÍA
<b>ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS</b>	CARLOS NEGRÍN CABEZA
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA</b>	JOSE MANUEL CONDE CRIADO
<b>ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS</b>	CARLOS NEGRÍN CABEZA
<b>INGLÉS 2º</b>	AMPARO GUTIÉRREZ ENRIQUEZ
<b>LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO</b>	ANA MARÍA GONZALEZ MATO



# NORMATIVA QUE REGULA EL CICLO FORMATIVO

Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el **Título de Técnico Superior en Transporte y Logística** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Decreto 54/2013, de 31 de julio, por el que se establece el **Currículo** correspondiente al título de **Técnico Superior en Transporte y Logística** en la Comunidad de **Castilla y León**.



# OTRA NORMATIVA QUE REGULA LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la **formación profesional** inicial en régimen de educación **a distancia** en la Comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el **proceso de admisión del alumnado** para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de **educación a distancia**, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico **2017/2018**.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen determinados aspectos sobre la **organización y funcionamiento** de la **formación profesional** inicial en régimen de educación **a distancia** en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2017/2018.



# TITULACIONES EQUIVALENTES Y VINCULACIÓN CON CAPACITACIONES PROFESIONALES

- Titulación:
  - **Técnico Superior en Transporte y Logística.**
  - **Capacitación Nacional e Internacional de Mercancías y Viajeros.**
  
- La Formación establecida en el **módulo de FOL** capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de **nivel básico en prevención de riesgos laborales.**



# SALIDAS PROFESIONALES

- Jefe de tráfico de empresas de transporte de viajeros por carretera.
- Gerente de la empresa de transporte.
- Inspector de transporte de viajeros por carretera.
- Jefe de estación de autobuses.
- Gestor de transporte por carretera.
- Comercial de servicios de transporte por carretera.
- Gerente de empresas de transporte por carretera.
- Jefe de circulación.
- Agente de transportes.



# SALIDAS PROFESIONALES

- Comercial de servicios de transporte.
- Operador de transporte puerta a puerta.
- Transitario.
- Consignatario de buques.
- Operador logístico.
- Jefe de almacén.
- Técnico en logística del transporte.
- Técnico en logística inversa.





# TEMPORALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO

Se cursan **14** módulos profesionales organizados en **tres cursos** académicos. Con referencia a los estudios presenciales:

- ◆ 6 módulos didácticos de primer curso.
- ◆ 6 módulos didácticos de segundo curso.
- ◆ 2 módulos que se cursan obligatoriamente en un tercer curso (cuando estén superados los 12 módulos didácticos):
  - Formación en centros de trabajo (FCT) (380 horas).
  - Proyecto.

**LOS ALUMNOS EN LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA ONLINE PUEDEN MATRICULARSE DE MÓDULOS SUELTOS, BIEN DE 1º Y/O 2º CURSO INDISTINTAMENTE.**

**ES UNA ENSEÑANZA MODULAR**



# ENSEÑANZAS ON-LINE

**Todos los materiales didácticos están disponibles en la plataforma educativa.**

**La comunicación entre el alumno y el profesor deberá llevarse a cabo a través de la plataforma, incluida la información de las calificaciones de los exámenes.**

**El alumno accederá a la plataforma mediante la clave que le remitirá a su correo electrónico la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.**

**[Portal de educación de la Junta de Castilla y León.](#)**



# ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA

- Contenidos académicos de cada módulo en que el alumno esté matriculado.
- Tareas diseñadas en la plataforma para cada módulo profesional.
- La valoración/no valoración que tengan dentro de cada módulo profesional será la establecida por cada profesor, lo que comunicará oportunamente a través de la plataforma.
- En todo caso, el profesor de cada módulo profesional será quien fije la fecha límite de entrega de las actividades de la plataforma.



# EXÁMENES

- Son pruebas presenciales y objetivas que **SE REALIZARÁN EN EL CENTRO**. El alumno deberá presentar su DNI para realizarlos.
- Exámenes:
  - **Parciales:** Enero y abril/mayo
  - **Final:** Mayo
- Los exámenes parciales eliminan materia.
- El examen final incluirá la materia pendiente.
- Los “No presentados” corren convocatoria.
- El calendario de exámenes estará publicado en la página web del centro.
- **NO SE REALIZAN EXÁMENES FUERA DE LOS DÍAS Y HORAS ESTABLECIDAS.**
- **NO HAY CONVOCATORIA EN SEPTIEMBRE.**



# CALIFICACIÓN MÓDULOS PROFESIONALES

La calificación de los módulos profesionales seguirá una escala de 1 a 10.

La composición de la nota estará en consonancia con la valoración que cada profesor establezca para las actividades de la plataforma, siendo, en todo caso, la suma de la nota de dichas actividades y la obtenida en los exámenes.

La calificación mínima para superar cada módulo profesional será de **CINCO**.

## NÚMERO DE CONVOCATORIAS

- **MÓDULOS DIDÁCTICOS:** 4 convocatorias.
- **MÓDULO DE FCT:** 2 convocatorias que se agotarán en el curso escolar en que se realice la matriculación en este módulo.



## SOLICITUDES DE RENUNCIA

- Se presentan en la Secretaría del Centro.

### **RENUNCIA A CONVOCATORIA** (Orden EDU/922/2010, art. 10)

- Motivada y justificada documentalmente.
- Sólo se tramitan las solicitudes que se ajustan a los motivos que indica la norma.
- Antelación mínima de 1 mes antes del examen final.

### **RENUNCIA A LA MATRÍCULA**

- A todos o algún módulo profesional.
- En el primer trimestre del curso.
- Mediante escrito motivado dirigido al Director.
- La renuncia de matrícula en todos los módulos implica la PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE RESERVA DE PLAZA.



# TUTORÍAS COLECTIVAS

- Se programará una tutoría colectiva de cada módulo en los días previos a cada uno de los exámenes parciales.
- Además, el profesor de cada módulo podrá establecer y convocar las tutorías colectivas que estime oportunas a través de la plataforma online, detallando día, hora y lugar así como los temas a tratar.
- Son voluntarias.
- Se aconseja la asistencia del alumnado.



# CONVALIDACIONES

- Se deben solicitar en la Secretaría del Centro, al realizar la matrícula del módulo a convalidar, mediante el impreso oportuno para el Centro o para el MECD.
- Se tiene que aportar la documentación que justifique la posible convalidación de dicho módulo.
- La resolución se le notificará al alumno por carta.
- El criterio general de convalidación es para módulos con idéntica denominación, duración y contenido.

## NORMATIVA:

- [Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.](#)





## MATRÍCULA CURSO SIGUIENTE

- El alumno que esté cursando el Ciclo de Transporte y Logística Online en el Centro, realizará la matrícula del próximo curso escolar – en los **meses de junio/julio-** según en el calendario que se publica en BOCYL.
- **No se hacen matrículas en septiembre.**

## OTROS

- Los alumnos del IES Zorrilla pueden solicitar al Coordinador su **carnet de Centro**.
- **Aparcamiento en días de examen:** pueden solicitarlo al Coordinador los alumnos que justifique que se desplazan desde otras provincial, o desde localidades que no estén en el alfoz de Valladolid.
- Se realizará en el mes de abril una **tutoría de FCT** para todos los alumnos que estimen que tendrán todo aprobado en junio de este curso, y podrán matricularse de FCT y Proyecto en el próximo curso escolar.
- Más información sobre el Ciclo Formativo en la [web del centro](#).
- Comunicación con el coordinador del ciclo:
  - Teléfono: 983355090 (horario de tarde)
  - Correo electrónico: [jcondecriado@educa.jcyl.es](mailto:jcondecriado@educa.jcyl.es)

